



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 25 JUL. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1459 y 1461-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión por denuncia al Permiso N° 16-REQ/MAD-SD-010-11 y autorización para el Manejo de y Aprovechamiento de Fauna Silvestre, ubicados en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0704 y 705-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión por denuncia al Permiso N° 16-REQ/MAD-SD-010-11 y autorización para el Manejo de y Aprovechamiento de Fauna Silvestre, ubicados en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos a realizarse entre los días 26 de julio y 08 de agosto de 2011, resulta necesario que se disponga el otorgamiento de los recursos financieros y se designe a los responsables de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones -



ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 26 de julio y 08 de agosto de 2011, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
PERCY EDUARDO LOPEZ MUÑOZ	8,664.00	IQUITOS
URZULA CHUQUIZUTA QUIROZ	300.00	IQUITOS

Artículo 2°.- Los responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PERCY EDUARDO LOPEZ MUÑOZ	URZULA CHUQUIZUTA QUIROZ
2.3.11.11 ✓	1,200.00 ✓	
2.3.13.11 ✓	2,800.00 ✓	
2.3.13.13 ✓	600.00 ✓	
2.3.15.31 ✓	40.00 ✓	
2.3.15.41 ✓	68.00 ✓	
2.3.18.12 ✓	80.00 ✓	
2.3.199.199 ✓	96.00 ✓	
2.3.21.21 ✓	900.00 ✓	300.00 ✓
2.3.25.12 ✓	1,800.00 ✓	
2.3.27.1199 ✓	1,080.00 ✓	
TOTAL	8,664.00 ✓	300.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 20 de julio del 2011.

OFICIO N° 1451-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señor:

MANUEL MAXIMO FRANCO LESCANO

Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-



Asunto: Certificación de Crédito Presupuestario – Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario para atención de gastos de **Fondos por Encargo** a nombre de la Supervisora Fauna Biol. **Ursula Chuquizuta Quirk** de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para la Supervisión de Autorizaciones para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre de los Titulares: Zoológico Captivo Breeding EIRL R.J. N° 080-95-INRENA, Zoológico "El Mundo de las Mariposas" R.J. N° 101-2001-INRENA, Centro de Rescate La Isla de los Monos R.S.D. N° 128-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM, Centro de Rescate "Serpentario Padrecocha" R.S.D. N° 277-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM, a realizarse del 01 al 08 de agosto del 2011, según detalle siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS		S/.
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	300.00
		300.00

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Rolando Navarro Gómez
Director
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

RNG/yktz



Fecha: 20/7/11
Para: [Handwritten]

Acción:

- Archivo
- Conocimiento
- Elaborar C
- Preparar R
- Coordinar o
- _____

Sub-Oficina de Planeamiento



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 22 julio del 2011.

OFICIO N° 1459-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo – Iquitos



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo, a efectos de atender los Gastos de Supervisión por la denuncia al Permiso N° 16-REQ/P-MAD-SD-010-11 cuyo titular es el Sr. Mario Flores Panaifo, ubicadas en el departamento de Loreto, en la Provincia de Requena las cuales se realizarán del 26 de julio al 04 de agosto del 2011; a nombre del Ing. Percy Eduardo Lopez Muñoz, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000704, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 156-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]

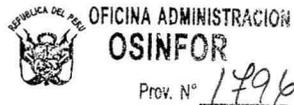
Ing. Rolando Navarro Gómez Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



RNG/ykz

Van: 07 Pag.



Form with fields: A: Soet, checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCION COACTIVA, FECHA: 22.07.2011, PARA: Gracia Respeador, V°B°: [Signature]

